

Resolución Suprema Nº 211-2018-RE

Lima, 23 de noviembre de 2018

VISTA:

La Nota 1051/2018, de 22 de octubre de 2018, de la Embajada del Líbano en Colombia, mediante la cual informa el término de funciones del señor Elías Chalouhi, como Cónsul Honorario del Líbano en Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 0599/RE, de 17 de diciembre de 1987, se reconoció al señor Elías Chalouhi, como Cónsul Honorario del Líbano en Lima;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25º, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cancelar el Exequátur que reconoce al señor Elías Chalouhi, como Cónsul Honorario de Líbano en Lima.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

